Bogotá D.C 30 de Abril de 2020

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD E TRAINING SAS – EN REORGANIZACIÓN
NIT 830.147.547

CERTIFICA:

En mi calidad de Revisor Fiscal de E TRAINING SAS – EN REORGANIZACIÓN., NIT 830.147.547 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, durante los últimos 3 meses. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron:
a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar.
b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar.
c) Comparación del listado con los soportes de las planillas donde consta el pago de estos conceptos.

Teniendo en cuenta el resultado de los procedimientos enunciados anteriormente sobre los últimos 3 meses., informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013 y el artículo 65 de la Ley 1819 del 2016 la compañía E TRAINING SAS – EN REORGANIZACIÓN., NIT 830.147.547, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por los trabajadores que devengan menos de 10 Salarios Mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide adicionalmente para darle cumplimiento al Decreto 129 del 2010. Dirigida a solicitud del interesado.

JINETH XIMENA CANDIA GARCIA
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No 185668-T